



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 9.663 /

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 211 del 03/09/2014 y Rendición de Cuentas, del Sr. José Rodríguez Galdames, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **JOSE TOMAS RODRIGUEZ GALDAMES, R.U.T. 10.145.362-6**, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria, por concepto de Mantención de Fotocopiadora Sharp AL-2020 del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 97.165.- (Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos)**, según Factura N° 01434 del 01/09/2014 por \$87.965.- del Proveedor Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boleta Electrónica N° 58905944 del 02/09/2014 por \$5.200.- de Tur Bus y Pasajes Serie N° 28593 y N° 28528 cada uno por \$ 2.000.- de Buses Castañeda.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 004** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

WGZ/MBC/bal